

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7518 *Real Decreto 331/2018, de 18 de mayo, por el que se nombran Magistrados especialistas en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de mayo de 2017.*

Como consecuencia de la superación de las pruebas selectivas de especialización convocadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de mayo de 2017 (BOE del día 15 de mayo de 2017) y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 311.1, 312 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con lo previsto en la norma G) de dicho Acuerdo de convocatoria, a propuesta de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 10 de mayo de 2018,

Vengo en nombrar Magistrados/as especialistas en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo a los siguientes aspirantes:

Uno. Don Antonio Martínez Quintanar, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 2 de Vigo, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, plaza reservada a Magistrado/a especialista.

Dos. Don Evaristo González González, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 2 de Santa Cruz de Tenerife, en cuyo destino continuará.

Tres. Doña María Amalia Bolaño Piñeiro, Magistrada, que sirve el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Pontevedra, pasará a desempeñar la plaza de Magistrada de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, plaza reservada a Magistrado/a especialista.

Cuatro. Don Miguel Ángel Gómez Torres, Magistrado, que sirve la plaza de Juez de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, provincia de Málaga, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, plaza reservada a Magistrado/a especialista.

Cinco. Doña Gema Quintanilla Navarro, Magistrada, que sirve la plaza de Juez de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, provincia de Jaén, pasará a desempeñar la plaza de Magistrada de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, plaza reservada a Magistrado/a especialista.

Seis. Doña Carmen Bravo Díaz, Jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río, pasará a desempeñar la plaza de Magistrada de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, plaza reservada a Magistrado/a especialista y promoviéndose a la categoría de Magistrado.

Siete. Doña Guillermina Yangüas Montero, Magistrada, que sirve el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 33 de Madrid, en cuyo destino continuará.

Ocho. Doña María Lourdes Pérez Padilla, Magistrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, pasará a desempeñar la plaza de Magistrada de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, plaza reservada a Magistrado/a especialista.

Nueve. Doña Paula Platas García, Jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Reinosa, pasará a desempeñar la plaza de Magistrada de la

Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, plaza reservada a Magistrado/a especialista y promoviéndose a la categoría de Magistrado.

Diez. Doña Lucía Débora Padilla Ramos, Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, pasará a desempeñar la plaza de Magistrada de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, plaza reservada a Magistrado/a especialista, quedando integrada en la categoría de Magistrado.

Contra el presente real decreto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente real decreto. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Dado en Madrid, el 18 de mayo de 2018.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO